

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFI-UPMI-237-2022

Guatemala 14 de diciembre de 2022.

Licenciado José de León Maldonado Comisión de Transparencia y Probidad Congreso de la República Su Despacho.

Estimable Comisión Ordinaria de Transparencia y Probidad:

Por este medio y con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en su Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república. "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública..."

Se traslada el Informe del Ministerio de Energía y Minas, que refleja la información requerida en el Artículo anteriormente citado, correspondiente al mes de noviembre del 2022 para los efectos pertinentes, el cual contiene 10 folios.

Agradeciendo su atención.

Atentamente.

Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodfiguez Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Instlt Ministerio de Energía y Minas

RECIBIDO POR:

Cc: Archivo

Unidad de Información Pública

AEVR/yacc

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS MIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

No. DE HOJAS:



OFI-UPMI-236-2022 Guatemala 14 de diciembre de 2022.

Licenciado Cándido Leal Gómez Comisión de Finanzas Públicas y Moneda Congreso de la República de Guatemala Su Despacho



Estimable Comisión Ordinaria de Finanzas Públicas y Moneda:

Por este medio y con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en su Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república. "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública..."

Se traslada el Informe del Ministerio de Energía y Minas, que refleja la información requerida en el Artículo anteriormente citado, correspondiente al mes de noviembre del 2022 para los efectos pertinentes, el cual contiene 10 folios.

Agradeciendo su atención.

Atentamente.

Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodfiguez No. C.

Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
LINIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Cc: Archivo Unidad de Información Pública

AEVR/yacc





#### OFI-PPTO-UDAF-711-2022

Guatemala, 13 de diciembre de 2022.

Licenciada Elizabeth Velásquez Rodríguez Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional Ministerio de Energía y Minas

### Licenciada Velásquez:

Atentamente nos dirigimos a usted, en relación a la información y documentación a que se refiere el artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y que corresponde al mes de noviembre de 2022.

Cabe resaltar que la información proviene de otras dependencias dentro del Ministerio, misma que a la fecha ha sido completada a esta Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

Derivado de lo anterior, se remite la información correspondiente del citado artículo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Sin otro particular, atentamente.

UDAF DE ON

Coordinador de Presupuesto UDAF MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Lic. Hector Galileo Leiva Guzman Jefe UDAF

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF

C.c. Archivo



# Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

**Inciso f)** Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, toda vez que el Ministerio, dentro de sus funciones principales es responsable de estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su desarrollo y aprovechamiento racional, en sus diferentes formas y tipos; también debe cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa y cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstruido, gas natural y otros derivados; regula y supervisa el sistema de exploración, explotación y comercialización de minerales. (Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo: Art. 34.)

Por lo que no se cuenta con programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado y externo y por ende no existen informes de avance físico y financiero.

Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán Jefe UDAF

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



# Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

**Inciso h)** Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, toda vez la presentación del informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

(Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: Art. 49. Atribuciones del órgano rector, Inciso h) "...Preparar la liquidación anual del presupuesto, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República, para su remisión a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República..." y Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: Art. 50. Liquidación del Presupuesto y cierre contable "...La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme el Artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado...").

Lic. Néctor Galileo Leiva Guzmán Jefe UDAF MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**FINANCIERA** 

CLATEMAIN. C.





OFI-DGA-AC-512-2022

Guatemala, 13 de diciembre de 2022

Licenciado Héctor Galileo Leiva Guzmán Jefe de la Unidad de Administración Financiera Su Despacho

### Licenciado Leiva:

Tengo el gusto de dirigirme a usted, para dar respuesta a lo estipulado en el Artículo 17 ter inciso d) programación de arrendamientos de edificios, correspondiente al mes de noviembre de 2022, siendo lo siguiente:

LUGAR	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Puerto de San José, Escuintla	Q 3,000.00	Q 36,000.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos
Puerto de Santo Tomas de Castilla, Izabal	Q 1,792.00	Q 21,504.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos
Municipio de Flores, Petén	Q 4,000.00	48,000.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Evelin Jazmini de Paz Castro Compras Coordinadora Área de Compras Aireman Administrativo Maria Compras Aireman Actividades de Compras Aireman Air

c.c. Dirección General Administrativa archivo

Ministerio de Energía y Minis Unidad de Administración Financiera Área de Presupuesto 1 3 DIC 2022 RECIBIDO Hora: 0.50 Firma: Minam



DGH-OFI-1535-2022 Guatemala, 02 de diciembre de 2022

Licenciado **Héctor Galileo Leiva Guzmán**Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Estimado Licenciado Leiva:

Ministerio de Energía y Minas Unidad de Administración Financiera Área de Presupuesto

1 2 CIC 2022

RECIBIDO

Hora:

En respuesta al oficio OFI-UDAF-PPTO-008-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, en donde se solicita dar cumplimiento a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter. En cuanto a sus incisos d) Programaciones de arrendamientos de edificios y g) Informe de avances físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. En este sentido se indica lo siguiente:

Sobre el inciso d) se adjunta información correspondiente al mes de noviembre de 2022.

Sobre el inciso g) la Dirección General no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable

Atentamente,

Ing. Gerson Didier de León
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS





# **DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS** MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Programación del Subgrupo 15 "Arrendamientos y Derechos" Renglón de gastos 151 Arrendamiento de Edificios y Locales

Periodo: Noviembre 2022

Nombre de la Empresa	Nombre del Servicio	Renglón Presupuestario	Documento de respaldo	Valor mensual	Valor Total	Vigencia
Angela Orantes Queme	Servicio de arrendamiento de la oficina que es utilizada para inspecciones de embarques y de muestras de productos petroleros en el litoral del pacifico	151	Acta Administrativa número 01-2021	۵ 6,000.00 و	Q 36,000.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Empres Portuaria Santo Tomas de Castilla	Servicio de arrendamiento de la oficina regional de Santo Tomas de Castilla de la litoral del atlantico	151	Contrato Administrativo No. Q 49-2022	Q 3,584.00 Q	Q 21,504.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022
			TOTAL		Q 57,504.00	





## OFI-UCI-127-2022

Guatemala, 01 de diciembre de 2022

UNIDAD

Licenciado Héctor Galileo Leiva Guzmán Jefe de la Unidad de Administración Financiera Presente,

Cordialmente, me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, me permito informar que en el mes de noviembre del corriente año, el Ministerio de Energía y Minas no ha suscrito Convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Organismos Regionales o Internacionales, razón por la cual tampoco se remiten informes sobre avances físicos y financieros derivados de tales convenios.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo

Jefe Unidad de Cooperación Internacional Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Administración Financiera
Área de Presupuesto

1 BIC 2022

RECIBIDO

Hora: 5 6 Firma: Michan

MSMG/reme



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA



OFI-DGM-1021-2022 Guatemala, 01 de diciembre de 2022

Licenciado Héctor Galileo Leiva Guzmán Jefe Unidad Administrativa Financiera MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Estimado Licenciado Leiva:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Hago referencia a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera, a través de correo electrónico, relacionado con el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 17: "Informe en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República", y lo referente a las siguientes literales:

- d) Programaciones de arrendamientos del Estado
- g) Informes de avances físico y financieros provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Esta Dirección General informa que no tiene arrendamientos de edificios y por ende no tiene programaciones. Tampoco tiene proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

Lic. Alvaro Efrain Morales Carrillo
DIRECTOR GENERAL DE MINERÍA

Ministerio de Energía y Minas Unidad de Administración Financiera Área de Presupuesto

RECIBIDO
Hora: 5:05-irma: Micros

cc: Archivo



**OFI-URH-804-2022** Guatemala, 01 de Diciembre de 2022

Licenciado Héctor Galileo Leiva Guzmán Coordinador Unidad de Administración Financiera Ministerio de Energía y Minas.

#### Licenciado Leiva:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al artículo 17 Ter. Ley Orgánica del Presupuesto, Literales a, b y c. Para lo cual se remite el cuadro que contiene el listado de asesores contratados con cargo al renglón presupuestario 029 correspondientes al mes de **noviembre de 2022**, así mismo se informa que no se cuenta con contrataciones que provienen de cooperación reembolsable y no reembolsable, ni personal con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales".

Adicionalmente se remite copia de los Acuerdos Gubernativos y Ministeriales que respaldan los Bonos y Beneficios Salariales asignados a los trabajadores con cargo a los renglones 011 y 022 de este Ministerio.

Sin otro particular,

Atentamente.

Lic. Marvin René Solórzano Tello Jefe Unidad de Recursos Humanos

DE RECURSOS HUMANOS

> Ministerio de Energla y Minas Unidad de Administración Financiera Área de Presupuesto



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINIAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS CONTRATOS BAJO RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" LISTADO DE CONTRATADOS QUE PRESTAN ASESORÍA EN NOVIEMBRE DE 2022

0.	No. Contrato	Nombre	Honorarios	Período de Contratación		Fuente de
	MEM-697-2022	MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CÁRCAMO	(Q.) (Q.27,780.00)	Inicio Final (07/11/2022) (31/12/2022	o Finalización	Financiamient 120
2		JORGE MARIO LOBO DE LEÓN	(Q.30,000.00)			120
3	MEM-699-2022	WALDEMAR EDUARDO ARDÓN SANDOVAL		(07/11/2022) (31/12/2022		120
1		JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA	(Q.19,445.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
5	MEM-701-2022	CARLOS MANOEL ALVAREZ MORALES	(Q.11,115.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
7		JENNY NATALIE MENDOZA GUZMÁN	(Q.16,670.00)	(07/11/2022)   (31/12/2022	)	120
	MEM-703-2022	BIVIAN IRENE AZURDIA LÓPEZ DE GARCÍA	(Q.11,115.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
+	MEM-704-2022	PEDRO JOSÉ LUIS MARROQUÍN CHINCHILLA	(Q.18,890.00)	(07/11/2022) (31/12/2022 (07/11/2022) (31/12/2022	)	120
		MARÍA EUGENIA GÁLVEZ FLORES	(Q.15,560.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
	MEM-707-2022	SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZÓN	(Q.13,890.00)			120
2	MEM-709-2022	CÁNDIDA CECILIA TINTÍ CASTELLANOS		(07/11/2022) (31/12/2022		120
3	MEM-709-2022	EDGAR GUILLERMO RODOLFO NAVARRO GAITÁN	(Q.11,115.00) (Q.13,890.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
H	MEM-710-2022	DAVID EUGENIO DE PAZ NEGREROS		(07/11/2022) (31/12/2022 (07/11/2022) (31/12/2022	-	120
	MEM-711-2022	MYNOR ESTUARDO GONZÁLEZ HENRIQUEZ	(0.13,300.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	-	120
П	MEM-712-2022	LEONEL ESTUARDO MONTERROSO URIZAR	(0.13,890.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-713-2022	DAFFNE MARISA RODRÍGUEZ LEAL	(0.13,335.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	(	120
	MEM-714-2022	EDNA NOHEMÍ YAC GIRÓN	(Q.14,445.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-715-2022	MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES	(Q.11,115.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
-		CARLOS MANUEL VÁSQUEZ	(Q.15,000.00)	(07/11/2022) (31/12/2022 (07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-717-2022	CARLOS DOUGLAS MARADIAGA GUERRA	(Q.16,665.00)	(07/11/2022)   (31/12/2022	)	120
		LILIAN GERALDINA PÉREZ AVILA	(Q.15,000.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
$\exists$	MEM-719-2022	JACQUELINE VIVIANA RIVERA CHACÓN	(Q.15,000.00)	(07/11/2022)   (31/12/2022	)	120
4	MEM-841-2022	MARÍA MERCEDES PORTA GONZÁLEZ	(Q.18,000.00)	(14/11/2022) (31/12/2022 (07/11/2022) (31/12/2022	)	120
4	MEM-721-2022	ERICK OSWALDO CHICOL BOC	(Q.13,335.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
4	MEM-722-2022	JOSÉ MOISES RAMÎREZ HERRARTE	(Q.13,335.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
	MEM-723-2022	WILMAR JOSUÉ PERALTA PINEDA	(Q.13,335.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
1	MEM 942 2022	YENI MARISOL MALDONADO RAMÍREZ	(Q.13,335.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
Н	MEM. 735.2022	ANABELLA DEL PILAR CHACLÁN CALVO DE LEAL ELMER JOEL GONZÁLEZ BARRERA	(Q.15,000.00)		)	120
		CARLOS RENÉ GUZMÁN VÁSQUEZ	(Q.14,444.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
		ENRÍQUE ROBERTO CIFUENTES DOMÍNGUEZ	(Q.14,444.00)	(07/11/2022) (31/12/2022 (07/11/2022) (31/12/2022	)	120
		MAYRA VERÓNICA QUIÑONEZ REYES		(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-729-2022	GABRIELA ISABEL GUIDO QUINTANA DE AJANEL		(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-730-2022	ANNA PAMELA SOFÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	(0.11,115,00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-731-2022	ROSALEJANDRA LEMUS RIVERA	(0.11,670.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-732-2022	BLANCA ALEJANDRA PERUSSINA MORALES	(0.16,670.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
П	MEM-733-2022	WILSON WILFREDO MONZON ZETINO	(0.17,500.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-734-2022	RUBÉN DANILO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	(0.16,670.00)	(07/11/2022) (31/12/2022		120
	MEM-735-2022	JORGE ANDRÈS PAIZ FUENTES	(Q.16,670.00)	(07/11/2022) (31/12/2022 (07/11/2022) (31/12/2022	)	120
		JUAN CARLOS RUÍZ MORALES	(Q.15,560.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
	MEM-737-2022	ALEJANDRO JOSÉ FUENTES VELÁSQUEZ	(Q.13,335.00)	(07/11/2022)   (31/12/2022	)	120
3	MEM-738-2022	EDGAR ALEX LAGUARDIA PÉREZ	(Q.16,670.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
1		BRENDA LUCÍA CÁCERES MENDÍA	(Q.10,000.00)	(16/11/2022) (31/12/2022	)	120
5	MEM-534-2022	JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS	(Q.11,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022	)	310
5		MELANY GREYS AJXUP MARROQUÍN	(Q.12,500.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
		JOSÉ CARLOS MONTEPEQUE HERNÁNDEZ	(Q.12,500.00)	(07/11/2022) (31/12/2022	)	120
	MEM-610-2022	ELIOS DANIEL MARROQUÍN MOTTA FREDY RENÉ MARTINEZ MEDRANO		(07/11/2022) (31/12/2022		120
		MARTHA DANIELA MORALES JUÁREZ	(0.12,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022		320
+	MEM-622-2022	KARLA ANA ISABEL AGUIRRE JUAREZ	(Q.8,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022		320
1		JULIO ESTUARDO MENDIA GONZÁLEZ	(0.13,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022 (01/09/2022) (31/12/2022	-	320
1		EVELYN VERÓNICA GÁMEZ SOLANO	(0.8 000 00)	(08/11/2022) (31/12/2022	1	320 320
+	MEM-799-2022	LAURA VANESSA CORDÓN CHINCHILLA		(08/11/2022) (31/12/2022		32
T	MEM-800-2022	MAURO RENÉ LÓPEZ AGUILAR	(0.12,000.00)	(08/11/2022) (31/12/2022		32
+	MEM-643-2022	NERY VINICIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	(Q.10,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022		32
	MEM-461-2022	ALEXANDER STUART GALDAMEZ CARRILLO	(Q.15,600.00)	(12/07/2022) (31/12/2022		32
-	MEM-462-2022	JORGE LUIS ARÉVALO ALVARADO		(12/07/2022) (31/12/2022		32
	MEM-463-2022	ELVIS ALEXANDER FIGUEROA GARCÍA		(12/07/2022) (31/12/2022		32
	MEM-485-2022	BYRON ADRÍAN ARNOLDO ARIAS RODRÍGUEZ	(Q.10,000.00)	(18/07/2022) (31/12/2022		32
	MEM-507-2022	MARIO ROLANDO VILLATORO BOBADILLA	(Q.10,000.00)	(13/09/2022)   (31/12/2022		32
	MEM-798-2022	JORGE GUSTAVO PELÁEZ PETZ	(Q.7,500.00)	(08/11/2022) (31/12/2022		32
		BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS	(Q.15,000.00)	(08/11/2022) (31/12/2022 (08/11/2022) (31/12/2022		32
4	MEM-818-2022	JOSUÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁCERES	(Q.11,000.00)	(08/11/2022)   (31/12/2022		32
1		RAQUEL AMPARO LÓPEZ RAMÍREZ	(Q.7,500.00)	(08/11/2022) (31/12/2022	)	32
	MEM 821 2022	CARLOS RODOLFO HIGUEROS MORALES	(Q.15,000.00)	(08/11/2022) (31/12/2022 (08/11/2022) (31/12/2022	)	32
		JORGE GUILLERMO RAMIREZ REY	(Q.11,000.00)	(08/11/2022) (31/12/2022	2	32
	MEM-823-2022	GINA MARIELLA FERRARI NAJERA DE PANIAGUA RODRIGO HERNANDEZ CASTRO	(0.12,000.00)	(08/11/2022) (31/12/2022		32
	MEM-663-2022	BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS	(0.15,000.00)	(03/11/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	32
	MEM-665-2022	JOSUE ALEJANDRO LOPEZ CACERES	(0.11.000.00)	(08/11/2022) (31/12/2022 (03/10/2022) (31/12/2022 (03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	31
		RAQUEL AMPARO LOPEZ RAMIREZ	(0.7.500.00)	(03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022) (07/11/2022)	31 31
3	MEM-667-2022	CARLOS RODOLFO HIGUEROS MORALES	(0.15.000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	31
	MEM-668-2022	CARLOS RODOLFO HIGUEROS MORALES JORGE GUILLERMO RAMIREZ REY	(0.11,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	31
	MEM-669-2022	IGINA MARIELLA FERRARI NATERA DE PANTAGUA	(Q.12,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022 (03/10/2022) (31/12/2022 (03/10/2022) (31/12/2022 (03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022) (07/11/2022)	310
,	MEM-670-2022	RODRIGO HERNANDEZ CASTRO LAURA VANESSA CORDON CHINCHILLA	(Q.15,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	310
ı	MEM-618-2022	LAURA VANESSA CORDON CHINCHILLA MAURO RENE LOPEZ AGUILAR	(Q.12,000.00)	(03/10/2022) (31/12/2022 (03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	320
7		IMALIDO DENE LODEZ ACLITIAD	I (O 12 000 00)	(03/10/2022) (31/12/2022	(07/11/2022)	320

UNIDAD A
DE RECURSOS
HUMANOS Licda. María José Osbel Auxiliar Administrativo nidad de Recursos Humanos

Vo.Bo.
Lic. Marvin Rene Solorzano Tello
Jefe Unidad de Recursos Humanos

DE RECURSOS HUMANOS